

FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA.

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal, a catorce de julio de dos mil diecisiete.

REUNIDOS: De una parte, D. Luis Felipe Serrate, como Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, con Número de Identificación Fiscal P-2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario Acctal de la Corporación D. Vicente Sierra Campo, que da fe del acto.



De otra parte, D. Pedro Canut Ledo, en nombre y representación de ARIADNA PROYECTOS CULTURALES, S.L., domiciliada en la C/ Avenida Pirineos, nº 13, 1º E, Huesca, con CIF B-B222941777. Constituida por tiempo indefinido mediante la escritura autorizada ante Don Luis Codes Díaz-Quetcuti, Notario del ilustre Colegio de Aragón el 15 de febrero de 2005, al número 261 de protocolo; modificado el régimen de administración y cambiado su domicilio al actual en virtud de otra escritura autorizada bajo el mismo notario el 17 de junio de 2008, al número 827 de protocolo e inscrita en el Registro mercantil de Huesca al tomo 513, folio 110, hoja HU-7862, inscripción primera. Manifiesta este último que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para contratar y reconociéndose ambas partes capacidad de obrar, DICEN:

ANTECEDENTES



Por Decreto núm. 2017002514 de fecha doce de junio de 2017, se inicia el expediente para la contratación del servicio para la organización y producción de la Feria Internacional de Teatro y Danza, actividad organizada desde el Área de Cultura, Infancia y Juventud.

Por Decreto núm. 2017002564, de fecha quince de junio de 2017, se aprueba el expediente de contratación, el procedimiento negociado sin publicidad para la tramitación del expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto

correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 043341222609, y núm. Exp. 2/2017000004504 del vigente presupuesto.

Celebrada la licitación, en la que únicamente se presentó una oferta, y de conformidad con el Informe, de fecha 30 de junio de 2017, del Técnico de Cultura, que propone la adjudicación a ARIADNA PROYECTOS CULTURALES, S.L.U, visto que la documentación que le fue solicitada se presentó en tiempo y forma, se procede a la adjudicación del servicio mediante Decreto núm. 2017002963 de fecha doce de julio de 2017.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: D. Pedro Canut Ledo, en la representación que ostenta, se compromete a llevar a cabo la prestación del servicio para la *Organización y producción de la Feria Internacional de Teatro y Danza*, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada, documentos contractuales que se aceptan plenamente y de lo que se deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA. EL PRECIO DEL CONTRATO: Los trabajos se llevarán a cabo por un importe de 28.800,00 euros, cantidad a la que le corresponden 6.048,00 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 34.848,00 euros.

TERCERA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN: La actividad se desarrollará durante cinco meses desde el día siguiente a la firma de este contrato, de acuerdo con lo indicado en los pliegos.

CUARTA. GARANTÍA DEFINITIVA: Conforme a la carta de pago presentada, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por un importe de 1.440,00 euros, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

QUINTA. REVISIÓN DE PRECIOS: En este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA. SANCIÓN POR DEMORA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 212 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

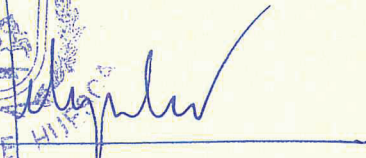
CONTRATACIÓN

Refundido. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a (órgano gestor) que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

SEPTIMA: El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al R.D.L. 3/2011; a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por nuestra Comunidad Autónoma y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.


EL ALCALDE

Luis Felipe Serrate


EL CONTRATISTA

Pedro Canut Ledo
ARIADNA PROYECTOS CULTURALES, S.L.U


EL SECRETARIO ACCTAL

Vicente Sierra Campo

